DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19071
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
APOYO INSTITUCIONAL
RADICADO IDIGER 2023ER11611

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	15 mayo de 2023	**HORA:**	8:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 127A BIS No.0 - 20 P2: Carrera 1 No. 127B - 90 MJ P3: Carrera 2 BIS No. 127A - 30	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:105955.12 Y_1:111798.15 X_2:106059.32 Y_2:111808.82 X_3:106137.90 Y_3:111869.75		
SECTOR CATASTRAL:	P1 y P2: BELLAVISTA P3: LAS DELICIAS DEL CARMEN II SECTOR	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			300m²		
UPZ:	14-Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			35		
LOCALIDAD:	01-Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	25	**MENORES**	15
CHIP:	P1: AAA0157NFHK P2: AAA0248ZADE P3: AAA0157MYZE	**PREDIOS EVALUADOS:**			3		
AREA INSPECCIONADA:	2500m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-48367		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por movimiento en masa

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Bellavista de la Localidad de Usaquén fue legalizado mediante el acto administrativo No. 18 del 22 de enero de 1999, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (Actual Secretaría Distrital de Planeación – SPD).

El Barrio Las Delicias Del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén fue legalizado mediante el acto administrativo No. 8 del 30 de diciembre de 1999, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (Actual Secretaría Distrital de Planeación – SPD).

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para los predios en estudio, el IDIGER emitió documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para la zona objeto de estudio

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-2651	Enero de 2006
DI-13210	Junio de 2019
DI-13599	Julio de 2019
DI-13765	Agosto de 2019
DI-14629	Abril de 2020

En el documento DI-2651, se relaciona la visita técnica del día 12 de enero de 2006, en donde se relacionan los daños por un desprendimiento de un volumen aproximado a $15m^3$, en un talud correspondiente a un antiguo frente de explotación minera, los bloques posiblemente se desprendieron por desconfinamiento de las cuñas, lavado de matriz fina de las diaclasas y posibles filtraciones de aguas lluvias. No se presenta daños en las viviendas, se recomienda a las entidades competentes incluir al sector en la base de sitios críticos, adicionalmente se recomienda adelantar un estudio geotécnico del antiguo escarpe a modo de identificar las obras necesarias para garantizar la estabilidad de la zona.

Para el año 2019, se presenta el evento más crítico, en donde se desprendieron y depositaron bloques en la parte baja del talud, afectando los vehículos estacionados y los muros perimetrales de las viviendas colindantes. Durante el evento no se presentaron daños en los inmuebles, pero se determinó que podrían ser susceptibles de daños, ante la posibilidad de nuevas caídas de bloques. Adicionalmente se hace monitoreo a la condición de riesgo por nuevos desprendimientos de roca. En los informes técnicos, se ha recomendado a las entidades competentes adelantar el respectivo Plan de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental (PMRRA) sobre el antiguo frente de explotación minera.

Después de los movimientos en masa presentados durante el 2019, se definieron 3 etapas de actuación, por lo cual se contó con la asesoría de la firma Consorcio HIMEC CONSULCONS 2019, en el marco del contrato de consultoría 180 de 2019 "Elaboración de estudios y diseños de obras en sitios de intervención prioritaria o de emergencia en la ciudad de Bogotá D.C", dichas etapas fueron:

1. Acompañamiento a intervención de Emergencia.
2. Planteamiento de Medidas Complementarias de Emergencias - Corto Plazo.
3. Recomendaciones de Medidas a Mediano y Largo Plazo.

De acuerdo con esto y con el fin de ejecutar las recomendaciones realizadas para el sector comprendido entre la carrera 1 Bis y 2 Bis con Calle 127 y 127A Bis, ubicado en el Barrio Las Delicias del Carmen II Sector, desde la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático de IDIGER, se ejecutó el Contrato de Obra No. 223 de 2020, teniendo como contratista BB INGENIERIERIOS S.A.S e Interventoría 2L PROYECTOS S.A.S. Con el objeto de "Construcción de las obras mitigación en el sector Delicias Del Carmen, en la Localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá Distrito Capital", que se suscribió el 10 de julio de 2020, inicio el 14 de agosto de 2020 y finalizo el 13 de septiembre de 2020.

7. LOCALIZACIÓN

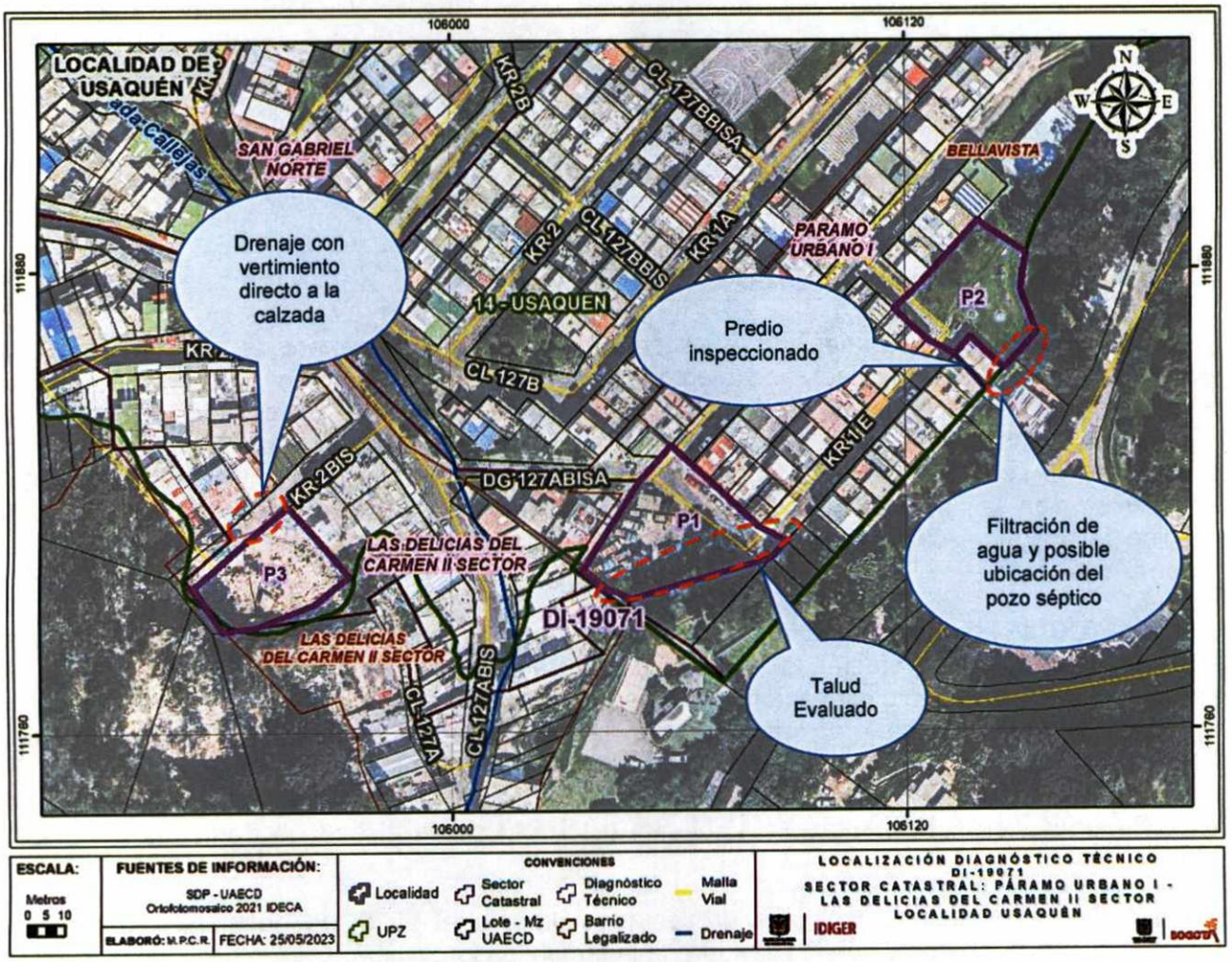


Imagen 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Callejón Santa Bárbara de la Localidad de Usaquén.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	Barrio	CHIP
P1	Calle 127A BIS No.0 - 20	Bellavista	AAA0157NFHK
P2	Carrera 1 No. 127B - 90 MJ	Bellavista	AAA0248ZADE
P3	Carrera 2 BIS No. 127A - 30	Las Delicias Del Carmen II Sector	AAA0157MYZE

8. DESCRIPCIÓN

El día 15 de mayo de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a los tres (03) polígonos relacionados en la tabla 2, en los barrios Bellavista y Las Delicias del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén, siendo esta una zona consolidada urbanísticamente, que cuenta con la totalidad de los servicios públicos, de pendiente media donde se emplazan edificaciones de tendencia escalonada de entre uno (1) y cuatro (4) niveles, construidas aparentemente bajo sistemas estructurales de mampostería simple y de pórticos con placas en concreto. Las vías de acceso cuentan con una estructura en pavimento flexible.

Se realiza el recorrido de acuerdo con los compromisos realizados en la mesa de trabajo llevada a cabo el sábado 6 de mayo a las 9:00 am en el salón comunal del barrio Las Delicias del Carmen II Sector.

POLÍGONO 1:

En compañía del Señor Pablo Martínez, referente de la comunidad del Barrio Bellavista, se realiza la inspección visual del Polígono 1 correspondiente a un predio usado como parqueadero. El predio colinda hacia el costado sur oriental con un talud de corte con recubrimiento en vegetación, de pendiente alta y de aproximadamente 40m de longitud y 10m de altura. En la corona del talud se observa un muro en mampostería confinada de aproximadamente 3m de altura correspondiente al cerramiento del predio, perimetral a este se observa un canal de recolección de aguas lluvias, el cual conduce los desagües a una tubería de 8" cuyo descole se localiza en la zona baja del talud sobre el pavimento del parqueadero. La comunidad manifiesta su preocupación por posibles movimientos en masa en el talud, sin embargo, no se evidencian indicios de inestabilidad en el talud de corte, (Ver fotografías 1 a 4).

Es de precisar que se observó desechos de tipo residuos de construcción, madera, residuos orgánicos y residuos de individuos arbóreos talados sobre el material vegetal del talud, que podrían afectar la estabilidad de los arbustos.

POLÍGONO 2:

En compañía del señor Pablo Martínez, se verifica un parque infantil localizado, en la Calle 127 B Bis A con Carrera 1 E, el cual cuenta con recubrimiento en material vegetal de tipo pasto, emplazado en el predio 2. Esta zona colinda hacia el costado suroriental con un muro de aproximadamente 3m de altura construido en mampostería confinada, que aparentemente corresponde al cerramiento de un conjunto residencial, (Ver fotografía 5).

La comunidad manifiesta su preocupación por las constantes filtraciones de agua que se originan en el predio del costado oriental y son descargadas en la zona verde del parque, lo que general malos olores y presencia de roedores, razón por la cual los infantes no pueden hacer uso de este; así mismo, se informa que al parecer las filtraciones son causa de la ubicación de un pozo séptico, en las viviendas del conjunto residencial que vierten su rebose al parque, situación que no fue posible verificar durante la inspección visual, (Ver fotografía 6).

Una de las responsables de las viviendas del sector, emplazada en el predio de la Carrera 1 Este No. 127B - 58, manifiesta que presenta humedad en el muro perimetral del costado suroriental, debido a estas mismas filtraciones, (Ver fotografías 7 - 8).

POLÍGONO 3:

En compañía del Señor Pedro Pérez, se valora el polígono 3 localizado en el predio de la Carrera 2 BIS No. 127A - 30 en el barrio Las Delicias del Carmen II Sector. En donde se identifica un macizo rocoso que presenta diaclasas transversales, persistentes, muy próximas, de apertura visible (mayor de 5mm), rugosidad lisa a ondulada y superficie alterada, de aproximadamente 30m de alto y 100m de longitud, el cual aparentemente corresponde a un antiguo frente de explotación, el terreno hace parte de la formación arenisca labor, perteneciente al grupo Guadalupe del Cretácea Superior, el cual está conformado por estratos de areniscas y liditas con delgadas intercalaciones arcillosas, (Ver fotografía 9).

El IDIGER realizó una obra en el año 2020 sobre el macizo rocoso, mencionada en los antecedentes; de acuerdo con la comunidad se construyó una estructura de recolección de aguas de escorrentía del talud, localizada en la base del macizo rocoso la cual recoge y conduce estos desagües por una tubería de 16" y son vertidos directamente a la vía con nomenclatura Carrera 2 Bis; la comunidad manifiesta su preocupación debido a que ante eventos de precipitaciones el agua ingresa a las viviendas del sector, situación que no fue posible corroborar durante la inspección visual, (Ver fotografías 10 a 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la zona sur del talud de corte y relleno localizado al costado suroriental en donde se emplaza la zona de parqueo del sector en el Polígono 1 del Barrio Bellavista de la Localidad de Usaquén.

- Ausencia de mantenimiento en la zona verde perteneciente al parque infantil, así como las posibles filtraciones y/o vertimientos de las aguas de los pozos sépticos de las viviendas del sector sobre el parque inspeccionado en el polígono 2 del Barrio Bellavista de la Localidad de Usaquén.

- Ausencia de conexiones domiciliarias a los desagües del sector en el polígono 3 del Barrio Las Delicias del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1 y 2. Zona de parqueo verificado en el Polígono 1.



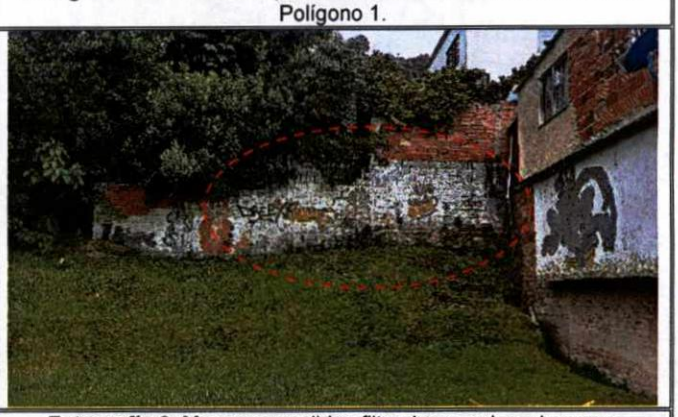
Fotografía 3. Tubería que entrega los desagües recolectados en la corona del talud en el Polígono 1.



Fotografía 4. Residuos depositados sobre el talud evaluado en el Polígono 1.



Fotografía 5. Parque infantil inspeccionado en el Polígono 2.



Fotografía 6. Muro con posibles filtraciones sobre el parque inspeccionado en el Polígono 2.

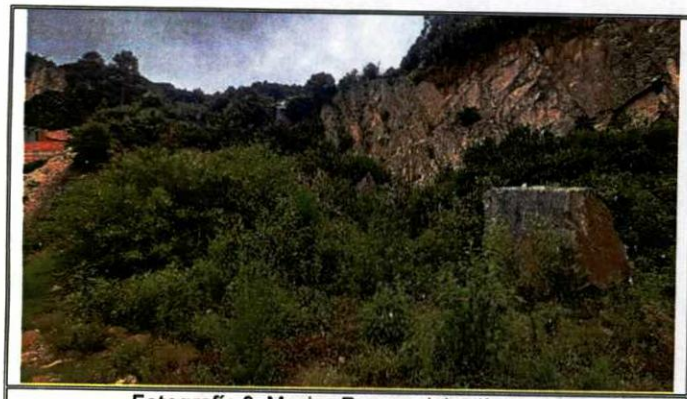


Fotografía 7. Fachada del predio inspeccionado en el Polígono 2.

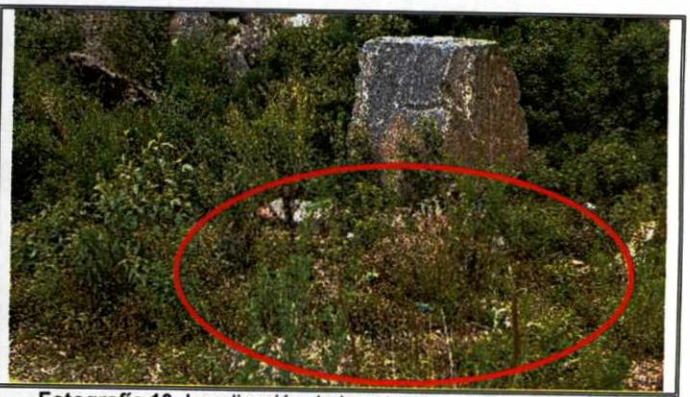


Fotografía 8. Muro perimetral del costado oriental del predio inspeccionado en el Polígono 2.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 9. Macizo Rocoso del polígono 3.



Fotografía 10. Localización de la estructura de recolección de aguas lluvias construida en 2019, en el polígono 3.





Fotografías 11 y 12. Descole del desagüe construido en 2020, tubería de 16" que descarga en la calzada directamente, en el polígono 3.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
P1	Calle 127A BIS No.0 - 20	Zona Pública	Parqueadero	Ninguno
P2	Carrera 1 No. 127B - 90 MJ	Zona Pública	Parque	Leves
P3	Carrera 2 BIS No. 127A - 30	Zona Pública	-	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no realizarse los debidos mantenimientos en los polígonos verificados es posible que se presenten:

  Polígono 1: Movimientos en masa de carácter local, cerca al descole de la tubería observada, así como desprendimientos del material depositado sobre el talud de corte.

  Polígono 2: Presencia de roedores y malos olores, así como la filtración de aguas a las viviendas del sector debido a la filtración de aguas.

  Polígono 3: Filtraciones de agua al interior de las viviendas del sector ante eventos de precipitaciones fuertes.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los polígonos relacionados en la tabla 2, en los barrios Bellavista y Las Delicias del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén. Inspección realizada el día 15 de mayo de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas inspeccionadas y de realizar seguimiento de las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la inspección técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad del talud de corte evaluado en el Polígono 1, localizado al costado suroriental del predio de la Calle 127A BIS No.0 – 20, en el barrio Bellavista de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad, ya que no se evidencian movimientos en masa activos que así lo indiquen. Dado lo anterior podemos concluir que la funcionalidad del parqueadero allí emplazado tampoco se encuentra comprometida.

- La estabilidad del terreno y la funcionalidad del parque infantil localizado en el polígono 2, en el predio de la Carrera 1 No. 127B - 90 MJ del barrio Bellavista de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en el momento de la visita por las posibles filtraciones de aguas originarias de los pozos eyectores de las viviendas colindantes.

- La estabilidad de las viviendas localizadas contiguas al talud de corte inspeccionado en el polígono 3, en el predio de la Carrera 2 Bis No. 127A – 30 en el barrio Las Delicias del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas ante los vertimientos de los desagües en la calzada de la vía con nomenclatura Carrera 2 Bis.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los habitantes del sector y responsables del talud evaluado en el Polígono 1, localizado al costado suroriental del predio de la Calle 127A BIS No.0 – 20, en el barrio Bellavista de la Localidad de Usaquén, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que atenten contra la integridad física de los habitantes y transeúntes de la zona.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde el marco de sus competencias y de Acuerdo a lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar la correspondiente coordinación del control urbanístico en el sector donde se emplazan los predios de la Calle 127A BIS No.0 – 20 en el polígono 1 y Carrera 1 No. 127B - 90 MJ del polígono 2 en el barrio Bellavista de la Localidad de Usaquén, debido a la posibles conexiones erradas de los desagües del sector.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde el marco de sus competencias dar a conocer el presente informe a los responsables de los predios relacionados en la Tabla 2, en los barrios Bellavista y Las Delicias del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina Rincón Ingeniera Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-335561 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático